

1.º Nombramiento para cargo público de carácter político en la esfera del Estado, Provincia o Municipio que imposibilite la asistencia al trabajo.

2.º El ejercicio de cargos en el Sindicato, en los Organismos de la Seguridad Social o políticos del Movimiento, que por su importancia hagan imposible la asistencia al trabajo.

En los casos citados la excedencia se prolongará por el tiempo que dure el cargo que la determina. El reintegro será automático y el trabajador tendrá derecho a ocupar una plaza de la misma categoría que ostentara antes de producirse la excedencia forzosa.

En el caso de ocupación de cargo público el tiempo de excedencia se computará para la antigüedad a todos los efectos.

El trabajador excedente forzoso tiene la obligación de comunicar a la Empresa, con un plazo no superior a un mes, la desaparición de las circunstancias que motivaron su excedencia; caso de no efectuarlo en ese plazo perderá el derecho al reintegro.

Art. 134. *Personal femenino.*—La mujer trabajadora al contraer matrimonio podrá optar por una de las siguientes situaciones:

1.ª Continuar trabajando al servicio de la Empresa.

2.ª Quedar en situación de excedencia voluntaria por un período no inferior a un año, ni superior a cinco, salvo que transcurrido este último plazo, enviudase, o se declarase la separación legal o nulidad de su matrimonio.

3.ª Optar por rescindir su contrato, percibiendo, en concepto de indemnización, una mensualidad por año de servicio, con un límite máximo de seis mensualidades.

Sección tercera.—Enfermedad

Art. 135. *Reserva del puesto de trabajo.*—Aparte de lo establecido en las disposiciones sobre Seguridad Social, con relación a indemnizaciones que deben percibir en tiempo de in-

capacidad laboral transitoria, invalidez provisional, e invalidez permanente parcial para la profesión habitual, y respetando las condiciones más beneficiosas, se reservará el puesto de trabajo al personal de plantilla fija, durante tres años como máximo, mientras permanezca en estas situaciones provisionales.

Para los trabajadores eventuales, interinos y «fijos de obra», la reserva del puesto de trabajo solamente durará lo que el contrato.

Art. 136. *Reincorporación al trabajo.*—Los trabajadores interinos, una vez recibida el alta del médico que les asista, deberán presentarse en la Empresa al día siguiente, salvo que a causa del lugar de la residencia accidental del trabajador no le sea razonablemente posible, en cuyo caso la incorporación se efectuará dentro de las setenta y dos horas siguientes a la fecha de recepción del alta.

CAPITULO XIII

BENEFICIOS ASISTENCIALES

Art. 137. *Enumeración.*—Con independencia del salario a que todo trabajador tiene derecho por el trabajo que realiza se establecen en su favor los siguientes beneficios asistenciales, a los que tengan la condición de «fijos de obra» y «fijos de plantilla»:

- 1) Fondo de préstamos.
- 2) Socorros por fallecimiento.
- 3) Ayudas para la construcción de la propia vivienda.
- 4) Préstamos para la adquisición de vivienda.
- 5) Vacaciones.
- 6) Comedores.
- 7) Grupos de Empresa.

(Continuará.)

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de julio de 1970 por la que se nombran para los Juzgados que se expresan a los Jueces de Primera Instancia e Instrucción que se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos 26 y 32 del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial Este Ministerio ha tenido a bien nombrar:

Primero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Villalba (Lugo), vacante por promoción de don Leovigildo García Bobadilla, correspondiente al mes de la fecha, a don Marcial Rodríguez Estevan, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Luarca.

Segundo.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Luarca, vacante por traslación de don Marcial Rodríguez Estevan, correspondiente al mes de la fecha, a don Julio Alberto García Lagares, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Bande.

Tercero.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Colmenar Viejo, vacante por promoción de don Alfonso Barcala Trillo Figueroa, correspondiente al mes de la fecha, a don Ricardo Varón Cobos, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá la Real.

Cuarto.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Alcalá la Real, vacante por traslación de don Ricardo Varón Cobos, correspondiente al mes de la fecha, a don Antonio Martí García, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Carolina.

Quinto.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de La Carolina, vacante por traslación de don Antonio Martí García, correspondiente al mes de la fecha, a don José Hersilio Ruiz Lanzuela, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Telda.

Sexto.—Para la plaza de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Telda, vacante por traslación de don José Hersilio

Ruiz Lanzuela, correspondiente al mes de la fecha, a don Alfredo Vázquez Rivera, que sirve su cargo en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Sebastián de la Gomera.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de julio de 1970

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de julio de 1970 por la que se nombra Profesores de entrada de «Historia del Arte» de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición libre para la provisión de las plazas de Profesores de entrada de «Historia del Arte» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas de Algeciras, Arrecife de Lanzarote, Avila, Badalona, Baeza, Ciudad Real, Coruña, Guadix, Huescar, Logroño, Madrid (2), Mérida, Moril, Murcia, Oviedo, Palma de Mallorca, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Soria, Tárrega, Teruel y Valencia:

Resultando que, por Orden ministerial de 23 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto), fué convocada oposición libre para la provisión de las vacantes de Profesores de entrada de «Historia del Arte» de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas arriba citadas;

Considerando que la tramitación de la citada oposición se ha ajustado a las normas contenidas en la Orden de su convocatoria y demás disposiciones reglamentarias, y que durante el desarrollo de la misma no se ha formulado protesta ni reclamación alguna en contra de lo actuado,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar Profesores de entrada de «Historia del Arte», por el orden que se indica y para las Escuelas por ellos elegidas, a los siguientes señores:

Número 1. Doña María Pilar Rodríguez Delgado, nacida en 6 de junio de 1943, para la Escuela de Sevilla, número de Registro de Personal: A22EC363.

Número 2. Doña María Jesús Tella Pillado, nacida en 27 de febrero de 1938, para la de Madrid, número de Registro de Personal: A22EC364.

Número 3. Don Vicente Maestre Abad, nacido en 9 de febrero de 1938, para la de Badalona, número de Registro de Personal: A22EC355.

Número 4. Doña María Luz Rokiski Lázaro, nacida en 16 de mayo de 1944, para la de Madrid, número de Registro de Personal: A22EC356.

Número 5. Don Francisco García Silva, nacido en 16 de julio de 1945, para la de Valencia, número de Registro de Personal: A22EC357.

Número 6. Doña María Victoria Bardón Alemany, nacida en 21 de mayo de 1938, para la de Ciudad Real, número de Registro de Personal: A22EC358.

Número 7. Doña María Rosa Siscart Sabaté, nacida en 17 de mayo de 1945, para la de Sorja, número de Registro de Personal: A22EC359.

Número 8. Don Jesús Viñuales González, nacido en 28 de septiembre de 1938, para la de Avila, número de Registro de Personal: A22EC360.

Número 9. Doña María Jesús Quesada Martín, nacida en 19 de mayo de 1944, para la de Oviedo, número de Registro de Personal: A22EC361.

Número 10. Doña María Jesús Archilla Aldeanueva, nacida en 10 de abril de 1937, para la de Logroño, número de Registro de Personal: A22EC362.

Número 11. Don José María Jiménez Rodríguez, nacido en 8 de julio de 1945, para la de Murcia, número de Registro de Personal: A22EC363.

Número 12. Don Antonio Alonso Fernández, nacido en 13 de junio de 1938, para la de Palma de Mallorca, número de Registro de Personal: A22EC364.

Número 13. Doña María José Romero Medina, nacida en 26 de mayo de 1934, para la de Huéscar, número de Registro de Personal: A22EC365.

Número 14. Don Eugenio García Sandoval, nacido en 13 de abril de 1934, para la de Mérida, número de Registro de Personal: A22EC366.

Número 15. Don Miguel Ángel Fernández-Lomana Escobar, nacido en 21 de mayo de 1942, para la de Santa Cruz de Tenerife, número de Registro de Personal: A22EC367.

Número 16. Doña Josefa Bailesterro García, nacida en 3 de abril de 1936, para la de Tárrega, número de Registro de Personal: A22EC368.

Número 17. Don Julián García Flaquer, nacido en 30 de marzo de 1933, para la de Teruel, número de Registro de Personal: A22EC369.

Número 18. Doña Rosario Castejón Calderón, nacida en 2 de julio de 1929, para la de Baeza, número de Registro de Personal: A22EC370.

Número 19. Don Ángel Pacheco Claros, nacido en 22 de agosto de 1942, para la de Motril, número de Registro de Personal: A22EC371.

Todos ellos con el sueldo o gratificación correspondiente al coeficiente multiplicador 3,6 (tres coma seis), trienios del 7 por 100 del sueldo y las pagas extraordinarias de julio y diciembre y complementos de sueldo, en su caso, preceptuados por las disposiciones vigentes, quedando integrados en el Cuerpo de Profesores de Entrada de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.

2.º Declarar desierta la provisión de las plazas de las Escuelas de Algeciras, Arrecife de Lanzarote, Corella, Guadix y Santa Cruz de la Palma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de julio de 1970.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de agosto de 1970 por la que se nombra a doña María Cristina Madroño de la Cal Profesora de cantos escolares y Música en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Tribunal de la oposición convocada para proveer una plaza de Profesora de cantos escolares y Música en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente de la citada oposición, convocada por Orden de 10 de octubre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre), y, en su virtud, nombrar a doña María Cristina Madroño de la Cal, nacida el 14 de marzo de 1944, Profesora de cantos escolares y Música en el Instituto Nacional de Pedagogía Terapéutica.

Segundo.—Los haberes a percibir por la interesada serán los que según liquidación reglamentaria le correspondan, asignándole el coeficiente 2,3 señalado en el anexo II del Decreto 1340/1968, de 9 de mayo, en el que figura dicha plaza con el número de orden 3.825.

Tercero.—La toma de posesión será dentro del plazo de un mes contado a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de agosto de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Primaria, E. López y López.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de agosto de 1970 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Joaquín Moreno Clavel como Catedrático numerario del grupo VI, «Química I», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cartagena, en el que se propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Joaquín Moreno Clavel (A03EC468), Catedrático numerario de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 27 de junio de 1969 habiéndose finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del grupo VI, «Química I», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Cartagena, efectuado el día 7 de junio de 1969 a favor de don Joaquín Moreno Clavel, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio, con antigüedad de 27 de junio de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de agosto de 1970 por la que se eleva a definitivo el nombramiento de don Emilio Corbi Vilaplana como Catedrático numerario del grupo XIV, «Mecánica II», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy.

Ilmo. Sr.: Visto el informe favorable de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, en el que se propone se eleve a definitivo el nombramiento de don Emilio Corbi Vilaplana (A03EC479), Catedrático numerario de dicho Centro.

Teniendo en cuenta que el interesado tomó posesión el día 1 de agosto de 1969, habiendo finalizado por ello el año de provisionalidad exigido por el Decreto de 9 de febrero de 1961, y que se han cumplido las normas contenidas en el referido Decreto y en la Orden de 25 de mayo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitivo el nombramiento de Catedrático numerario del grupo XIV, «Mecánica II», de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy, efectuado el día 11 de julio de 1969 a favor de don Emilio Corbi Vilaplana, quien ingresará en el Cuerpo de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas de Grado Medio con antigüedad de 1 de agosto de 1969.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Angeles Galino.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 2 de septiembre de 1970 por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo del Magisterio Nacional Primario, convocado por Orden de 29 de mayo de 1969.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición a ingreso en el Magisterio Nacional;

Resultando que por Orden de 29 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), se convocó concurso-oposición libre a ingreso en el Cuerpo del Magisterio Nacional Pri-